

RESOLUCIÓN 76 DE 2008

(diciembre 3)

Diario Oficial No. 47.200 de 11 de diciembre de 2008

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Por la cual se corrigen unos recursos y sus correspondientes códigos en el anexo del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2008.

LA DIRECTORA GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL,

en uso de sus facultades legales, en especial las que le confiere el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, y

CONSIDERANDO:

Que el Presidente de la República de Colombia en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, expidió el Decreto [4944](#) del 26 de diciembre de 2007, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2008, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos;

Que de conformidad con el artículo [18](#) del Decreto 568 de 1996, los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con los clasificadores en el Decreto de Liquidación y sus anexos son de carácter estrictamente informativos, por lo tanto la Dirección General del Presupuesto Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público podrá corregirlos, siempre que no se afecte el presupuesto de ingresos;

Que se requiere realizar un cambio en la fuente de financiación en el Presupuesto de Gastos de Inversión en la, Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales que no afecta el presupuesto de ingresos y sobre el cual el Departamento Nacional de Planeación y la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional conceptuaron favorablemente en sus comunicaciones DIFP-15-20082610006856 del 26 de noviembre de 2008 y 6.9.1-25029 del 19 de noviembre de 2008, respectivamente;

Que para la correcta ejecución se hace indispensable efectuar las correcciones de recursos necesarias, en concordancia con las normas citadas,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1o. Efectuar las siguientes correcciones a los recursos y sus correspondientes códigos de identificación que aparecen con carácter informativo en los anexos del decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2008.

SECCION 1310

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

PROGRAMA	520	ADMINISTRACION, ORGANIZACION INSTITUCION	CONTROL	Y
----------	-----	---	---------	---

AL PARA APOYO A LA ADMINISTRACION DEL ESTADO.

SUBPROGRAMA	1000	INTERSUBSECTORIAL GOBIERNO.	
PROYECTO	8	IMPLANTACION PROYECTO	DE
		MODERNIZACION DE LA	

ADMINISTRACION FINANCIERA DEL SECTOR PUBLICO (MAFP

II) NACIONAL- (PREVIO CONCEPTO DNP).

Dice:

RECURSO	14	PRESTAMOS DESTINACION ESPECIFICA	\$5.915.159.151
---------	----	--	-----------------

Debe decir:

RECURSO	13	RECURSOS DEL CREDITO EXTERNO PREVIA	
AUTORIZACION			\$5.915.159.151



ARTÍCULO 2o. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 3 de diciembre de 2008.

La Directora General del Presupuesto Público Nacional,

CAROLINA SOTO LOSADA.



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 31 de marzo de 2018

